NP-DUP



Secretaría de Marina 🚄 Subsecretaría de Marina ଧିନାର୍ପିକୃପ de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos Direcajón General Adjunta de Capitanías de Puerto Oficio No. DIGACAP. -8545/DRMAP. - 4662/2023.

Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2023.

MOMBRE: HORA:

WIC.

C. Víctor Alfonso Pérez Negrón Paredes

Representante legal de

Transmarine Navegation de México, S.A. de C.V.

Avenida Lázaro Cárdenas Núm. 2305, Colonia Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Hago referencia a la autorización para actuar como Agente Naviero General número ANG.-034/2022 de fecha 29 de julio de 2022, así como a su atento escrito de fecha 26 de octubre de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda operar como Agente Naviero Consignatario de Buques en el puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez APROBADO el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se autoriza que la empresa Transmarine Navigation de México, S.A. de C.V., actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Lázaro Cárdenas, Michoacán
Apoderado Legal acreditado:	C. Víctor Alfonso Pérez Negrón Paredes
Domicilio en el Puerto de Operación:	Avenida Lázaro Cárdenas Núrn. 2305, Colonia Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. - 034/2022 de fecha 29 de julio de 2022, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización ANG. - 034/2022 de fecha 29 de julio de 2022, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina de M

Contralmirante

Director General Adjunto de Capitanías de Puerto

Víctor Manuel Fernández Carrasco

SECRETARIA DE MARINA

SUBSECRETARÍA DE MARINA UNIDAD DE CAPITANIAS DE PUERTO

Y ÁSUNTOS MARÍTIMOS

DIRECCIÓN GENERAL AGAMATA DA MAPITWA Garnie Andrew Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Pte.

Al C. Titular de la Capitanía Regional de Puerto en Lázaro Cárdenas. - P/Su Cto. - Lázaro Cárdenas, Mich. A

Expediente 049/2022

AS/ACHS

quien no sabe rendirse" (Babe Ruth) Máxima operativa de la Secretàría de Marina-Armada de México

Heroica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México. Tel (55) 56246500



50 AÑOS DEL MARPOL